

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 4.720/2022

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia. Durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuente la Lancha, 29 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Chávez Muñoz.